QUITO
ALCALDÍA

CIRCULAR

Resolución No.-C 421
DM, Quito
Ticket G-Doc: 28 DIC 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
DR. DIEGO RAMOS LUCERO
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-305,** emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; **RESOLVIÓ:** Negar la petición requerida por el Dr. Diego Ramos Lucero para que el Concejo Metropolitano emita informe de factibilidad de partición del inmueble ubicado en la calle Av. Brasil OE4 N48-66, predio No. 10823, por cuanto no cumple con la normativa legal vigente en cuanto a lote y frente mínimos.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del informe IC-2018-329

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-12-27	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2018-12-27	

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo